

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR, Guatemala once de enero
dos mil veintidós.-----

RESOLUCIÓN D.D.E.G.S. NO. 57-2022/DDEGS

CONSIDERANDO:

Que los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, fueron concebidos, como un mecanismo alternativo de enseñanza por medio de los cuales se crearon las herramientas necesarias a efecto, que un mayor número de guatemaltecos pudiera tener acceso a la educación, estimulando la participación de los padres de familia, las municipalidades, organizaciones empresariales y otras organizaciones legalmente constituidas.-----

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones Departamentales de Educación fueron creadas, para planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas dentro del marco de las necesidades y características de cada departamento, situaciones que hacen necesario e imperativo subvencionar a los establecimientos de educación por Cooperativa existentes dentro del área geográfica atendida por esta Dirección Departamental de Educación.-----

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza establece, una asignación anual mínima a cada establecimiento por Cooperativa, la cual podrá incrementarse dependiendo de la situación económica y social del país, en tal sentido El Ministerio de Educación acordó mediante Acuerdo Ministerial Número 3699-2021 Artículo 1, inciso a y b, asignar Q. 32,243.00 quetzales anuales para los grados o secciones legalmente conformadas y atendiendo con un mínimo de 15 y un máximo de 35 alumnos; y asignar Q 14,510.00 quetzales anuales para los grados o secciones legalmente conformadas y atendiendo con un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 14 alumnos.-----

POR TANTO:

En base en lo considerado y con fundamento en los artículos 71,72 y 73, de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 2, 3, y 4 de la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, 1, 2, 5, 8, 25 y 27 de la Ley de Educación Nacional, 2 Del Acuerdo Gubernativo No. 165-96 Creación de las Direcciones Departamentales de Educación y artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial Número 2025-2012 de fecha 13 de Julio de 2012, de esta Dirección Departamental.-----

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza. Ciclo de Educación Básica y Diversificada, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, para el ciclo escolar 2022.-----

PBX: (502) 2411-9595

No	NIT	NOMBRE DEL INSTITUTO	Secciones		Total de Asignación 2022
			10-14	15-35	
		CICLO BÁSICO			
1	49948717	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "RAMIRO DE LEON CARPIO"	0	10	Q 322,430.00
2	24922234	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA AMATITLÁN	0	10	Q 322,430.00
3	20089627	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICO, ALDEA LLANO DE ANIMAS AMATITLÁN GUATEMALA	0	6	Q 193,458.00
4	24463310	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA "EMANUEL"	0	18	Q 580,374.00
5	49100602	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "MARIA TERESA RODAS OCHOA"	0	3	Q 96,729.00
6	29922070	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA "EL ESFUERZO"	0	9	Q 290,187.00
7	65487370	INSTITUTO MIXTO POR COOPERATIVA BELEN	0	8	Q 257,944.00
8	43948189	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA MONTE SINAI	0	6	Q 193,458.00
9	65436725	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICO POR COOPERATIVA "TACATÓN"	0	3	Q 96,729.00
10	65478665	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICO POR COOPERATIVA "CALDERAS"	0	3	Q 96,729.00
11	48622885	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA EL EDEN INTERNACIONAL	0	3	Q 96,729.00
12	95888675	INSTITUTO DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "SAN JORGE"	0	3	Q 96,729.00
13	95368388	INSTITUTO DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "SABIDURIA"	0	3	Q 96,729.00
14	22310061	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA MARIO ALIOTO LOPEZ SANCHEZ	0	6	Q 193,458.00
15	26904640	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA "LICENCIADO ALVARO ENRIQUE CANO PEREZ"	0	7	Q 225,701.00
16	49049763	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PLANES DEL FRUTAL	0	6	Q 193,458.00
17	65475801	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICO POR COOPERATIVA LA PAZ	0	3	Q 96,729.00
18	41887557	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA "COLONIA ETERNA PRIMAVERA"	0	6	Q 193,458.00
19	15850404	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR EL SISTEMA DE COOPERATIVA	0	9	Q 290,187.00
20	15067858	INSTITUTO POR COOPERATIVA DE EDUCACION BASICA CIUDAD DEL SOL	0	6	Q 193,458.00
21	94191832	INSTITUTO DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA COLONIA ENRIQUETA	0	9	Q 290,187.00
22	20153082	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA BARCENAS, JORNADA NOCTURNA	0	3	Q 96,729.00
23	60248122	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA	0	8	Q 257,944.00
24	15813665	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA SOLIDARIDAD J V	0	9	Q 290,187.00
25	20093896	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA SAN ANTONIO SAN MIGUEL PETAPA GUATEMALA	0	5	Q 161,215.00
26	19726309	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA COLONIA VILLA HERMOSA II MANZANA G SAN MIGUEL PETAPA	0	19	Q 612,617.00
27	26574144	INSTITUTO POR COOPERATIVA SAN MIGUEL PETAPA JORNADA VESPERTINA	0	8	Q 257,944.00
28	15823199	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA LOS ALAMOS	0	6	Q 193,458.00
29	60271388	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PRADOS DE VILLA HERMOSA	0	9	Q 290,187.00
30		CICLO DIVERSIFICADO			
31	97094641	INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "LOS CERRITOS"	1	3	Q 111,239.00
32	103798390	INSTITUTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "PLANES DEL FRUTAL"	0	2	Q 64,486.00
33	73005363	INSTITUTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE VILLA HERMOSA	0	24	Q 802,852.00
34	100027822	INSTITUTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA PRADOS DE VILLA HERMOSA	2	4	Q 157,992.00
35	111685001	INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "RAMIRO DE LEÓN RAMIRO DE LEÓN CARPIO"		2	Q 64,486.00
Total ciclo básico			0	204	Q 6,577,572.00
Total ciclo diversificado			3	33	Q 1,201,055.00
Total			3	237	Q 7,778,627.00

Artículo 2. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente

NOTIFIQUESE



M.A. Gloria Anabeta Chilin Méndez

Directora Departamental de Educación

Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



PBX: (502) 2411-9595